



**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y EL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EMPLEOASPE.DISC, EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018**

En Aspe, a 15 de noviembre de 2018.

De una parte Dña. MARÍA JOSÉ VILLA GARIS, con D.N.I. núm. 74216562-r, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Aspe como Alcaldesa-Presidenta, asistida por D. Javier Maciá Hernández, Secretario del Ayuntamiento, y

De otra parte D. TOMÁS LÓPEZ PÉREZ, con D.N.I. núm. B-54051198, en su calidad de Apoderado del Centro Especial de Empleo EMPLEOASPE.DISC, S.L. actuando en nombre y representación de este Centro, con domicilio social en Aspe, C/ Vicente Cervera, 59 y con CIF: B-54051198, según escritura de apoderamiento especial otorgada por don Luis Barnes Romero el día 1 de agosto de 2008, bajo el número de protocolo 1229,

**EXPONEN**

1º.- Que la finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización de la modificación del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas Entidades el pasado día 23 de octubre de 2018, para incrementar la cantidad inicialmente asignada, a fin a fin de que la entidad pueda disponer de más medios para acometer los objetivos para los que se suscribió el Convenio.

2º.-Que concurren razones de interés público, social y humanitario para incluir la posibilidad de que por parte de la asociación beneficiaria se llevan a cabo programas y servicios al amparo del Convenio.

3º.- Que la presente modificación del Convenio queda sujeta a las siguientes

**CLAÚSULAS**

**PRIMERO:** Mediante la presente addenda se procede a la modificación del convenio de colaboración formalizado en fecha 23 de octubre de 2018, con el objeto de ampliar lo contenido en la cláusula tercera, relativa a la cuantía de la aportación municipal, incluyendo un importe total de 15.300,00 €.

Asimismo, modificar la cláusula cuarta, relativa a la consignación presupuestaria, indicando la existencia de una consignación presupuestaria en el Presupuesto del ejercicio 2018 en la aplicación 17 17000 47900 bajo la denominación "Recogida de Enseres" para atender esta subvención, por importe de 15.300,00 €.

**SEGUNDO:** Mantener invariables el resto de cláusulas establecidas en el Convenio de Colaboración en su día formalizado en fecha 23 de octubre de 2018.

**TERCERO:** Ambas partes se obligan al cumplimiento de la presente modificación y del cumplimiento de su contenido.

Y para la debida constancia de lo convenido, se une el presente Addenda como anexo al Convenio suscrito en fecha 23 de octubre de 2018 y, a un solo efecto, firman este documento en el lugar y fecha arriba indicado.

LA ALCALDESA

María José Villa Garis

C.E. EMPLEOASPE.DISC, S.L.

D. Tomás López Pérez.



D. Javier Maciá Hernández